



DECRETO EXENTO N° 438

RETIRO, 08 de febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO;

1° La anuencia del Jefe Directo, estampada en la solicitud de

permiso del Juez Titular:

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 09 de febrero de 2011, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites médicos en Santiago, al funcionario municipal Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

Retiro, según terna vigente.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTORIA NEIRA LÓPEZ  
Encargada Recursos Humanos



CLAUDIA PARADA FRANCO  
ALCALDE (s)



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpeta Subrogancia, - Carpeta Funcionario, - Interesado, - Control Interno.  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
CPF/LCV/VNL/iep